



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Oficina General de
Administración

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°056-2025-MPLP/OGA.

Tingo María, 17 de marzo de 2025.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 202503492 de fecha 06 de febrero de 2025, que contiene el pedido de doña **LOYZETH SHIRLEY OLLAGUEZ TELLO**, en calidad de hija del que en vida fue el ex servidor don **MANUEL OLLAGUEZ NORIA**, solicitando **subsidio por fallecimiento**, por el fallecimiento de familiar directo (**padre**), acaecido el día 24 de enero de 2025, hecho que es acreditado con el Acta de Defunción, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Según la **Directiva N°001-2021-MPLP/SG.RR.HH "NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS SUBSIDIOS POR FALLECIMIENTO Y GASTOS DE SEPELIO DEL SERVIDOR PÚBLICO NOMBRADO O DE LA SERVIDORA PÚBLICA NOMBRADA"**, aprobada por Resolución de Alcaldía N° 343-2021-MPLP de fecha 28 de abril de 2021; vigente a la fecha, establece que el subsidio por fallecimiento se fija en un monto único de S/. 1,500.00, y el subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario completo, se establece y fija en un monto único de S/. 1,500.00, se otorga a pedido de la beneficiaria o beneficiario que corresponda, previa verificación de la documentación que acredite o sustente los gastos de sepelio o servicio funerario completo de corresponder;

Según lo establece en la sección Alcance de la **Directiva N° 001-2021-MPLP/SG.RR.HH "NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS SUBSIDIOS POR FALLECIMIENTO Y GASTOS DE SEPELIO DEL SERVIDOR PÚBLICO NOMBRADO O DE LA SERVIDORA PÚBLICA NOMBRADA"**, las normas contenidas en dicha directiva, es de aplicación para todo el personal de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, que tenga la condición de servidor público nombrado o servidora pública nombrada;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 420-2019-EF, se dictan disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, establece en el artículo 4° **Ingresos por condiciones especiales**, entre otros, el numeral 4.6 **Subsidio por Fallecimiento**: la entrega económica que corresponde al subsidio por sepelio se establece y fija en un monto único de S/. 1,500.00 (...), 4.7 **Subsidio por gastos de Sepelio o servicio funerario completo**: la entrega económica que corresponde al subsidio por gastos de sepelio o servicio funerario se establece y fija en un monto único de S/. 1,500.00, se otorga a pedido de la beneficiaria o beneficiario que corresponda, previa verificación de la documentación que acredite o sustente los gastos de sepelio o servicio funerario completo, de corresponder;

A través del Informe N° 298-2025-OFP-OGPP-MPLP/TM de fecha 12 de febrero de 2025, la Subgerente de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal, para el pago por subsidio por fallecimiento y gastos por sepelio, a favor de doña **HELGA TELLO PINEDO**;

Mediante el Informe N° 0143-2025-OFRH-OGA-MPLP de fecha 20 de febrero de 2025, el Subgerente de la Oficina de Recursos Humanos, concluye (...), corresponde **otorgar el pago por subsidio por gastos de sepelio de familiar directo**, por la suma de **S/. 1,500.00**, a favor de doña **LOYZETH SHIRLEY OLLAGUEZ TELLO**, en condición de hija del extinto servidor **MANUEL OLLAGUEZ NORIA**; asimismo, con Informe N° 103-2025-OGA-MPLP de fecha 03 de marzo de 2025, el Gerente de la Oficina General de Administración, concluye solicitando la aprobación mediante acto resolutivo **otorgar el pago de subsidio por gastos de sepelio por fallecimiento de familiar directo**;



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Oficina General de
Administración

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Paq.02/ RESOLUCIÓN GERENCIAL N°056-2025-MPLP/OGA.

De conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala en su Artículo 20.- Atribuciones del Alcalde.- Son Atribuciones del Alcalde: numeral 6.- Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, concordante con el artículo 43.- Resoluciones de Alcaldía.- Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; por lo que, vía acto resolutorio, se debe de aprobar dicho pedido, **respecto al subsidio por gastos de sepelio fallecimiento de su padre;**

Máxime, con **Opinión Legal N° 223-2025-OGAJ/MPLP** de fecha 14 de marzo de 2025, el Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica, refiere que conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, el análisis de la documentación que obra en el expediente administrativo; el mismo que se encuentran enmarcados dentro del debido procedimiento, y siendo este un principio rector en la administración pública, para con los procedimientos administrativos a seguir, se debe declarar **PROCEDENTE** el pedido de doña **LOYZETH SHIRLEY OLLAGUEZ TELLO;**

Estando a lo expuesto, a la precitada Opinión Legal del Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y al Proveído S/N del Gerente Municipal, de fecha 14 de marzo de 2025, correspondientemente;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 089-2025-MPLP de fecha 03 de febrero de 2025, Artículo Segundo, con el cual se aprueba la **DELEGACIÓN DE FACULTADES RESOLUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS** al GERENTE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Item g), sobre el procedimiento de **SUBSIDIO POR GASTO DE SEPELIO POR FALLECIMIENTO, (...);**

SE RESUELVE:

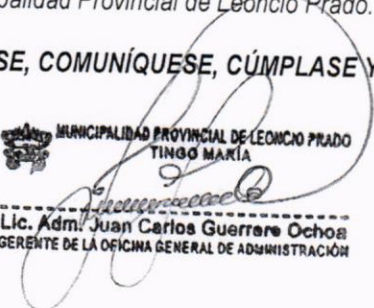
ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la solicitud presentada por doña **LOYZETH SHIRLEY OLLAGUEZ TELLO**, en calidad de **hija del que en vida fue don MANUEL OLLAGUEZ NORIA**, sobre pago de gastos de sepelio por fallecimiento, por el monto de **S/. 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES)**, tramitado con el Expediente Administrativo N°202503492 de fecha 14 de marzo de 2025; por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, el pago de **subsidio por gastos de sepelio por fallecimiento de familiar directo** ascendente a la suma total de **S/. 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES)**, de acuerdo a lo establecido en la **Directiva N° 001-2021-MPLP/SG.RR.HH "NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS SUBSIDIOS POR FALLECIMIENTO Y GASTOS DE SEPELIO DEL SERVIDOR PÚBLICO NOMBRADO O DE LA SERVIDORA PÚBLICA NOMBRADA"**, aprobada por Resolución de Alcaldía N° 343-2021-MPLP de fecha 28 de abril de 2021; vigente a la fecha, a favor de doña **LOYZETH SHIRLEY OLLAGUEZ TELLO**, por gastos de sepelio del fallecimiento de su padre ex servidor don **MANUEL OLLAGUEZ NORIA** correspondiendo el pago de gastos de sepelio por fallecimiento de familiar directo el monto único de **S/. 1,500.00**; por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a la parte interesada conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de Información para su **PUBLICACIÓN** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARÍA
Lic. Adm. Juan Carlos Guerrero Ochoa
GERENTE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN